

duro por excelencia, y no hay apenas localidades en Guadalajara, Cuenca, Albacete, Ciudad Real o Toledo que cayeran bajo su jurisdicción que no sintiera su presencia» (ver *La Inquisición en Castilla-La Mancha* p. 194), y en segundo lugar, cuantifica los procesos seguidos contra los laicos según la naturaleza de los delitos, los eclesiásticos por su condición secular o regular, y éstos por los institutos a los que pertenecen, los extranjeros según sus países de origen, y, finalmente, los procesos seguidos en cada pueblo de cada provincia; y lo mismo hace para cada Tribunal.

Este capítulo, y el anterior, contienen un abundante número de cuadros y gráficos. Estos últimos nos parecen excesivamente reiterativos, y hubieran sido más ilustrativos si se agrupan en uno solo utilizando distintos trazados de linea. Por ejemplo, los procesos inquisitoriales sobre criptojudaismo realizados para cada Tribunal, supervuestos en uno sólo, permitirían observar mejor dónde se desarrollaron más.

Para concluir, diremos que estos trabajos de Blazquez no agotan el conocimiento sobre la Inquisición en los dos ámbitos geopolíticos estudiados por él. Es cierto que presenta un abundante número de datos y noticias, pero es necesario todavía investigar algunos fondos archivísticos importantes, al mismo tiempo que cotejar los trabajos de Historia general con los jurídicos para comprender mejor la institución y la acción desarrollada en aquella sociedad presidida por la religiosidad, sistematizar la organización empleada de algunos capítulos y, sobre todo, entrar en la interpretación de los hechos que apenas están expuestos.

**José Cano Valero**  
Universidad de Castilla-La Mancha

ESCUDERO, J. A. (edit.): *Perfiles jurídicos de la Inquisición española*. Madrid, Instituto de Historia de la Inquisición de la Universidad Complutense de Madrid, 1989, 956 págs.

Este volumen recoge las conferencias pronunciadas en un Congreso ambulante que tuvo por sucesivas sedes Madrid, Palma de Mallorca y Segovia. Los 48 originales que se integran en este volumen están agrupados en nueve grandes capítulos, cuyo argumento indicamos seguidamente.

El primer apartado dedicado a *cuestiones introductorias* contiene una aproximación a la bibliografía de los últimos veinticinco años (por E. Van Der Vekene), Inquisición española e inquisición romana (J. I. Tellechea Indígoras), metodología de la Inquisición como historia social (R. Rowland) y herejía y jerarquía episcopal (A. Alcalá).

Bajo la rúbrica de *normativa y legislación inquisitorial* se incluyen las seis ponencias siguientes: Instrucciones de la Inquisición española: de Torquemada a Valdés (J. L. González Novalín), investigaciones sobre la historia de la legislación inquisitorial (M. Avilés Fernández), un proyecto de recopilación de la legislación inquisitorial en el s. XVIII (M. Palacios Alcalde), la Inquisición en la legislación del reino de Navarra (J. Salcedo Izu), los abecedarios como fuente para el estudio de la Inquisición (F. Luque Muriel) y legislación secreta del Santo Oficio (G. Henningsen).

Sobre el *derecho penal* de la Inquisición versan las tres colaboraciones siguientes: aproximación al derecho penal de la inquisición (E. Gacto), sobre el delito de herejía en los siglos XIII-XIV (V. Pinto) y magia e inquisición en el siglo XVII (J. M. García Marín).

Sobre el *proceso y sus consecuencias* tratan las siguientes ponencias: la doctrina jurídica y el proceso inquisitorial (A. Pérez Martín), la revisión del proceso inquisitorial según las visitas generales (M. Luz Alonso), el calificador en el procedimiento y la organización del Santo Oficio en el s. XVII (R. López Vela), el niño como testigo de cargo en el tribunal de la Inquisición (H. Beinart), efectos de las condenas inquisitoriales en los parientes de los reos a propósito del caso del Dr. Muñoz Peralta (A. Domínguez Ortiz), el auto de fe como manifestación del poder inquisitorial (C. Maqueda Abreu), las cárceles de la Inquisición de Logroño (I. Reguera), el procedimiento inquisitorial en un inédito manual del s. XVII para inquisidores (A. Borrromeo), los breves de Urbano VIII y la conflictiva exención de los eclesiásticos mallorquines de la jurisdicción inquisitorial (M. i Palmer), la inquisición posconciliar ¿proceso o coloquio? (A. Márquez).

Sobre el argumento *literatura y censura* tratan las siguientes exposiciones: Reflexiones sobre la producción literaria de los funcionarios inquisitoriales (A. Roldán Pérez), el Lazarillo de la Inquisición (G. Santonja) y censura de libros y barreras aduaneras (M. J. Torquemada).

El sexto apartado sobre el *aparato de gobierno: conflictos y control centralizador* se desdobra en los ocho temas siguientes: Inquisidor General y Consejo de la Suprema: dudas sobre competencias y nombramientos (J. A. Escudero), el nombramiento del Inquisidor General: un conflicto jurisdiccional de principios del s. XVIII (M. Narrio Gonzalo), nombramiento de inquisidores generales en el s. XVIII (R. Gómez Rivero), perfil jurídico y social de los consejeros de la Suprema (J. R. Rodríguez Besné), relacionados entre Consejos: los consejeros de Castilla en la Suprema (F. Barrios), inquisidores y juntas de gobierno en la monarquía de los Austrias (D. del Mar Sánchez González), la discrecionalidad en los juicios del Santo Oficio (J. L. Santa María), tensiones y conflictos de la inquisición en Indias (M. A. González de San Segundo).

Sobre *factores sociales y económicos* junto con otros temas versan las siete conferencias siguientes: el ámbito jurídico de la oposición a la limpieza de sangre (H. Kamen), los moriscos ante el Santo Oficio del noroeste peninsular (J. Contreras), las relaciones entre cristianos viejos y conversos de Mallorca en el s. XVII (R. Piña Homs), las finanzas de la Inquisición (J. P. Dedieu), lulismo e Inquisición a principios del s. XVII (L. Pérez Martínez), los grandes ciclos de actividad de la Inquisición española en Mallorca de 1488 a 1691 (Ll. Muntaner i Mariano) y el fondo documental de la Inquisición del Archivo del Reino de Mallorca (A. Mut Calafell).

Al *Santo Oficio en el siglo de la Ilustración*, se refieren los siguientes trabajos: la Inquisición portuguesa y la Ilustración: proyecto de reforma de Melo Freire (L. Jobim), la influencia del regalismo en la configuración de la Inquisición (A. Alvarez de Morales), la última gran persecución inquisitorial contra el criptojudaísmo: el Tribunal de Cuenca de 1718 a 1725 (R. de Lera García).

De la *etapa final de supresión de la Inquisición* se tocan varios aspectos en las

siguientes comunicaciones: el Tribunal de la Inquisición como fuente de información sobre la masonería madrileña durante la ocupación francesa de 1808 a 1812 (J. Fe A. Ferrer Benimelli), el restablecimiento de la Inquisición en la Nueva España de 1814 a 1820 (J. Sánchez Arcilla-Bernal), Iglesia y pueblo de Mallorca ante la supresión del Santo Oficio (A. Pérez Ramos) y la Inquisición ante la historia y la nostalgia: la visión de los vencidos (M. Cuenca Toribio).

La finalidad del presente volumen consiste en el intento de abordar el aspecto histórico-jurídico de la Inquisición, aunque no todos y cada uno de los casi medio centenar de estudios aquí reunidos contribuyen en la misma medida a esclarecer la vertiente jurídica del Tribunal del Santo Oficio. Algunos, como, por ejemplo, los que tienen por autores a los Profesores Gacto, Pérez Martín, Escudero, López Vela, García Marín, etc., abordan con garbo aspectos jurídicos extensos e importantes. En otros trabajos, los aspectos jurídicos son mucho más locales o reducidos, aunque no por eso dejen de ser meritorios. En otros, en fin, se trata de cuestiones puramente históricas donde la presencia del factor jurídico es realmente tenue. En todo caso, el presente volumen representa una valiosa aportación para colmar la laguna que se dejaba sentir en el tratamiento de la historia jurídica del Tribunal del Santo Oficio. Largo es todavía el camino por recorrer hasta que contemos con una exposición profesional de conjunto, relativamente completa de la historia de la Inquisición, realizada con sensibilidad jurídica. Pero este volumen representa un serio impulso en tal dirección. Otro valor que hay que subrayar en esta publicación es su profesionalidad, puesto que todos o casi todos los autores se sitúan más allá de las dos corrientes tradicionales de la historiografía inquisitorial, tendente a la emotividad en la defensa o en el vituperio de la Inquisición.

**Antonio García y García**  
Universidad Pontificia. Salamanca